



CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

29566 -

17 MAR 2007



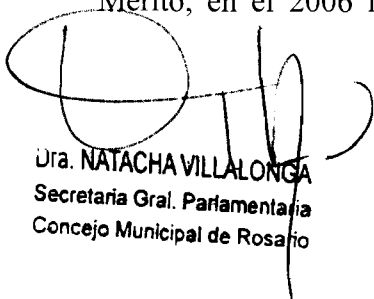
LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 8.195)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Decreto del concejal Ghirardi y otro, mediante el cual crea el Concurso Nacional de Historieta y Cuento “Roberto Fontanarrosa”.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: “VISTO: La genialidad de un rosarino nato, Roberto Fontanarrosa, y el deseo de honrar su vida y su legado como muestra del manifiesto agradecimiento de toda nuestra comunidad. Y CONSIDERANDO Que -en sus propias palabras- en el año 1944, “el 26 de noviembre nace en Rosario (Argentina) Roberto Fontanarrosa -El Negro- humorista gráfico, escritor e hincha de Rosario Central.” (extraído de www.negrofontanarrosa.com). Que, como embajador cultural por elección, ha sido y es difusor de nuestra Rosario. El Negro Fontanarrosa se proyectó al país y al mundo de habla hispana desde su querida ciudad natal, lugar que no sólo nunca abandonó, sino que construyó su propia identidad de rosarino, colando la ciudad en sus cuentos e historias, donde quedaron retratados nuestros más entrañables temas urbanos: los bares, los amigos, los amores, las pasiones, el fútbol. Que Roberto Fontanarrosa no sólo fue un ciudadano de Rosario, sino que es parte de la identidad colectiva de la ciudad y su gente. Que desde 1968, año en que publicó su primer chiste, Roberto Fontanarrosa creó una valiosa obra gráfica y literaria. Personajes entrañables como el renegau Inodoro Pereyra, Eulogia, Mendieta, Boggie el Aceitoso, once libros de cuentos y tres novelas, forman parte de la producción artística de El Negro. Que, además de publicar en revistas y periódicos emblemáticos de la ciudad y el país, desde 1973 Fontanarrosa formó parte del staff de humoristas del diario Clarín. Que su recorrido por diferentes expresiones literarias despertó el interés de miles de personas, al expresarse en ellas con un lenguaje simple, sencillo, cercano, cotidiano. Muestra de ello lo constituye la predilección del público por sus obras. Sus publicaciones tienen reediciones periódicas e, incluso, uno de sus libros de cuentos, “El rey de la milonga”, agotó la primera edición de diez mil ejemplares en menos de un mes. Que su obra constituye, definitivamente, un referente ineludible de la literatura argentina contemporánea, y trasciende las fronteras nacionales para instalarse en el mundo hispanoparlante. Que, más allá del valor artístico de su producción, su obra adquiere un valor social, siendo parte entrañable del acervo cultural y popular de nuestra ciudad, de nuestro país. Que con su producción artística no sólo amalgamó lo popular y lo artístico en un culto de lo cotidiano contado con humor, lo simple, lo sencillo; sino que su obra es también testimonio de la síntesis del genio y el trabajo, el talento y el esfuerzo. Que en Fontanarrosa, lo genial deviene no sólo de la extraordinaria forma en que ligó el arte con lo popular, en que tomó lo cotidiano para transformarlo en algo singular; sino que en El Negro lo genial también trasunta la otra acepción del término: su obra es genial en tanto se asocia con lo “placentero, que causa deleite o alegría”. Que desafió las innumerables y más difundidas censuras del lenguaje, manifestando una vez más la empatía de su obra con lo popular y lo cotidiano. Cómo olvidar, entre tantas otras, la memorable conferencia brindada por El Negro en el III Congreso Internacional de la Lengua Española realizado en Rosario en 2004, ante las más altas autoridades de la Real Academia y reconocidos profesionales de las letras, en la que rescató con el más refinado humor el valor del lenguaje cotidiano al hablar de las “malas” palabras. Que, en reconocimiento de sus méritos profesionales y de su calidez humana, Roberto Fontanarrosa recibió numerosos reconocimientos. Fue declarado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Rosario, Escritor Distinguido de la provincia; en 2004 obtuvo el Premio Konex Diploma al Mérito, en el 2006 la Mención de Honor “Domingo Faustino Sarmiento”, máximo reconoci-


Dra. NATACHA VILLALONGA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

miento que otorga el Senado nacional; el premio a la trayectoria en Cartagena (Colombia), y en 2007 una gran dedicatoria ofrecida por más de 200 artistas del mundo, "Fontanarrosa con F, de fútbol"; entre otras distinciones. Que El Negro Roberto Fontanarrosa nos dejó para siempre una risa persistente revivida en el recuerdo y un cariño entrañable que necesita expresarse. Y en su gente, la necesidad del agradecimiento, el deseo de rendirle homenaje, según las muestras de genuino afecto que han sido expresadas en estos días".

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Rosario el Concurso Nacional de Historieta y Cuento "Roberto Fontanarrosa", en honor al gran humorista gráfico y escritor rosarino

Art. 2º.- Institúyese el Premio de Historieta "Roberto Fontanarrosa" y el Premio de Cuento "Roberto Fontanarrosa".

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, implementará el Concurso y desarrollará las Bases, considerando las siguientes pautas:

- 1.- El Certamen será de alcance nacional, pudiendo participar del mismo toda persona de nacionalidad argentina mayor de 16 años.
- 2.- El Concurso diferenciará dos rubros independientes; uno de Historieta y otro de Cuento.
- 3.- El evento se realizará cada dos años.
- 4.- Como parte del premio se garantizará la publicación y difusión de la/s obra/s premiada/s.
- 5.- A los fines de la premiación, se constituirá un jurado plural e independiente para cada rubro del Certamen, integrado por miembros de reconocido prestigio y conocimiento en la materia.

Art. 4º.- Para la realización del Concurso y la constitución del Premio, la Municipalidad de Rosario podrá celebrar convenios y gestionar auspicios con instituciones públicas y/o privadas de la ciudad de Rosario.

Art. 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal convocará al I Concurso Nacional de Historieta y Cuento "Roberto Fontanarrosa" en un término no superior a los 12 (doce) meses a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 6º.- El I Concurso Nacional de Historieta y Cuento "Roberto Fontanarrosa" se realizará en el marco de un gran encuentro popular, artístico y cultural al que se encomienda invitar a personalidades de las letras, la historieta y el humor hispanoamericano, con el objetivo de recordar la figura, la obra y el legado del notable artista rosarino Roberto Fontanarrosa.

Art. 7º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 02 de Agosto de 2007.-



Dra. NATACHA VILLALONGA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 158.575-P-2007-C.M.

////sario, 13 de agosto de 2007

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN
OFICIAL Y DESE A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO.

Lic. JUAN JOSE GIANI
Subsecretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



ING. MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO